

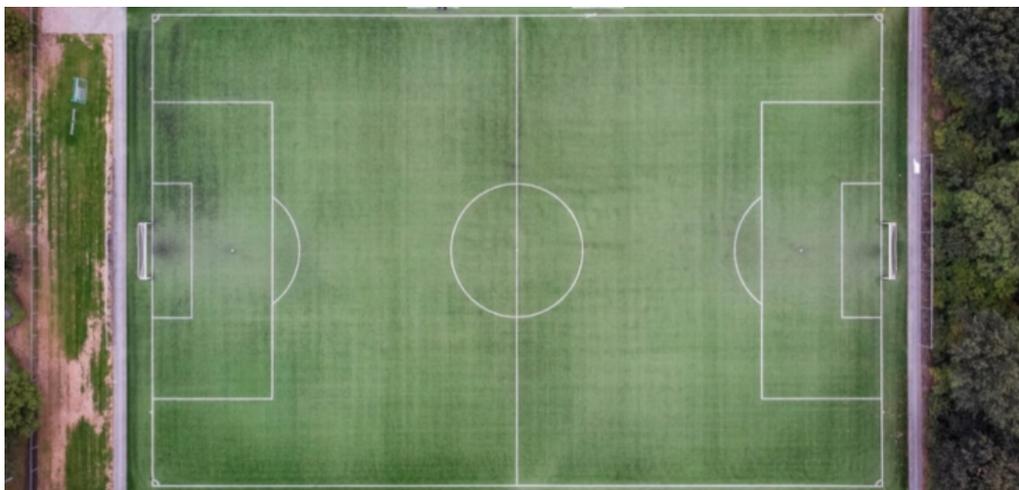
COMPETICIONES

La Fifa crea un 'hub' legal y un tribunal del fútbol

Concluye la tercera edición de *Football Law Annual Review* (Flar), congreso anual de la Fifa, en la que se han explicado los cambios legales que prepara el organismo rector del fútbol.

Palco23

24 mar 2021 - 17:43



La Fifa crea un tribunal del fútbol. Además, desarrollará un *hub* digital legal y ha diseñado medidas de protección para entrenadoras y jugadoras, al mismo tiempo que trabaja en un nuevo reglamento aplicable a la labor de los agentes de los futbolistas, entre otras medidas que han sido anunciadas en la tercera edición de *Football Law Annual Review* (Flar).

El tribunal del fútbol deberá ser aprobado por el Congreso de la Fifa, con el objetivo es que empiece a funcionar a partir del próximo uno de julio. Dependerán de este organismo la Cámara del Estatuto del Jugador, la Cámara de Resolución de Disputas y una nueva Cámara de Agentes, que se hará cargo de todas las reclamaciones derivadas del nuevo Reglamento de Agentes.

Por otro lado, la federación internacional crea un *hub* legal, una nueva plataforma digital a través de la que se gestionarán todos los procedimientos legales y que supondrá el fin del uso del correo electrónico. Está previsto que su uso sea obligatorio a partir de

2022.

A mediados de junio está previsto que se publique el nuevo comentario sobre el reglamento del estatuto y la transferencia de jugadores, que sucederá a la versión de 2005, incluyendo nuevos capítulos referidos a entrenadores y al fútbol femenino. Y un nuevo reglamento para los agentes, pendiente de su publicación.

El tribunal del fútbol empezará a actuar a partir del próximo uno de julio

Se han introducido mejoras para la protección de las futbolistas, garantizando unas condiciones mínimas en caso de embarazo y maternidad, que cada federación podrá mejorar, al mismo tiempo que se permitirá inscribir a una jugadora para que reemplace a otra temporalmente debido a la baja por maternidad.

Además, se introducirá un nuevo gravamen a las transferencias del 1%, que se destinará al Fondo de Formación. La indemnización por formación será abonada conjuntamente entre el club obligado y el Fondo.